Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327004151304306**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24216R/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **12/07/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Fdo: María Luisa Peña Del Río
12 de julio de 2024

Anexo I

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/ XIXÓN – EN TURNO DE LIBRE ACCESO-

1.—GRUPO: A, Subgrupo A1, de clasificación profesional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2.—CLASIFICACIÓN: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: Técnico/a de Administración Especial- Jurídico-.

3.—NÚMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS: 1 plaza de funcionario /a de carrera, en turno de libre acceso. Los/as aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Bases generales y en el presente Anexo.

4.— SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición, con superación de fase de prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

El sistema de concurso-oposición atiende a la necesidad de dotar la plaza objeto de la presente convocatoria con personal que posea los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para un adecuado desempeño de las funciones y cometidos propios de un/a Técnico/a de Administración Especial- Jurídico- mediante la valoración, entre otros aspectos, de una formación singularizada, otras titulaciones oficiales y la experiencia adquirida con posterioridad a la finalización de los estudios oficiales requeridos para el acceso.

5.—TITULACIÓN: Estar en posesión del Título Oficial Universitario de Licenciado en Derecho o Grado Universitario en Derecho con el Máster homologado para el ejercicio de la Abogacía, o en su caso haber abonado los derechos o tasas académicas necesarias para obtenerlos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones oficiales obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la

Educación Superior, según la normativa vigente, no constituyen requisito de acceso a la convocatoria, al no resultar de aplicación a la función pública.

6.—FUNCIONES: Convocatoria de 1 plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica- Jurídico- para desempeñar el puesto de trabajo en la Asesoría Jurídica Municipal, y que tiene atribuidas, con carácter general, las funciones legales de "asesoramiento jurídico" y "representación y defensa" en juicio del Ayuntamiento, y en concreto las previstas en el Reglamento de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón (BOPA 24-XI-2021).

7.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: De acuerdo con lo señalado en las Bases Generales, el plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con posterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, el resto de publicaciones se efectuarán a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica de la página Web oficial del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón. (www.gijon.es)

8.- EJERCICIOS QUE REGIRÁN EN LAS DISTINTAS PRUEBAS: La realización de los ejercicios escritos de la oposición se podrán llevar a cabo a través de un tratamiento de textos de uso común en el mercado y/o hoja de cálculo de uso común, debiendo acreditar los/as aspirantes el conocimiento mínimo del mismo a nivel de usuario/a, salvo que el tribunal disponga la realización en soporte papel en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia debidamente motivada.

9.- FASES Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

El sistema selectivo es el de CONCURSO- OPOSICIÓN.

A) Fase de oposición: representará 30 puntos de 40 y constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios. En la corrección de los ejercicios de la fase de oposición que impliquen el desarrollo escrito o exposición oral de temas, se debe hacer constar en el acta levantada por el Tribunal una sucinta motivación de la calificación otorgada a cada aspirante.

Primer ejercicio.- El peso en la nota final será de 10 puntos sobre 30. Consistirá en desarrollar por escrito 1 tema elegido entre 2 extraídos al azar de la parte general del programa. Podrá exigirse realizar su lectura si el tribunal así lo determinara. Se valorará el conocimiento del tema, la adecuada exposición y preparación técnico-jurídica, los conceptos e instituciones relacionados en el tema y las teorías doctrinales y jurisprudenciales sobre el mismo.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 2 horas como máximo.

Para superar este ejercicio es preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10. Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo establecido en este primer ejercicio no podrán participar en el segundo ejercicio.

Con la publicación del resultado del primer ejercicio deberá hacerse pública la puntuación de la fase de concurso de los/as aspirantes que lo hubiesen superado.

Segundo ejercicio.- El peso en la nota final será de 10 puntos sobre 30. Consistirá en la exposición oral, en sesión pública ante el Tribunal de selección, de 3 temas elegidos entre 5 extraídos al azar de la parte específica del temario. El aspirante podrá hacer uso durante la exposición del programa que le facilitará el órgano de selección.

El tiempo máximo para su realización será de 45 minutos. El tiempo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a 10 minutos, siendo eliminados los aspirantes que no cumplan con el mínimo de exposición establecido. El Tribunal podrá abrir un diálogo con el opositor/a a la conclusión de la exposición para aclarar conceptos.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327004151304306**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24216R/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **12/07/2024**	

En este ejercicio se valorará la exposición de los temas con coherencia, claridad, orden y fluidez, el empleo con propiedad y corrección jurídica de términos y expresiones, así como el conocimiento y profundidad de los temas expuestos.

Es preciso obtener para superar esta fase un mínimo de 5 puntos sobre 10. Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo establecido no podrán participar en el tercer ejercicio.

Tercer ejercicio.- El peso en la nota final será de 10 puntos sobre 30. Consistirá en la redacción de 2 actuaciones procesales (demanda, recurso, etc.) elegidas entre 4 propuestas por el tribunal y relacionados con la parte específica del programa, o bien, la elaboración de un informe jurídico por escrito (a elección del aspirante) sobre una de las dos cuestiones propuestas por el órgano de selección en las que esté interesado el Ayuntamiento o los organismos o entidades dependientes del mismo.

Para la realización de este ejercicio los/as opositores/as podrán hacer uso de textos legales no comentados y Jurisprudencia, que deberán ser aportados por los/las aspirantes y exclusivamente en formato papel.

El tiempo máximo para su realización será de 4 horas, siendo preciso obtener para superar esta fase un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Tribunal de Selección queda facultado, respecto a cada uno de los ejercicios, para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde.

El Tribunal de Selección podrá acordar la pública lectura de todos o alguno de los ejercicios por parte de las personas opositoras, en cuyo caso la incomparecencia del aspirante determinará su eliminación.

B) Fase de concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, no pudiendo en ningún caso aplicarse la puntuación obtenida en la misma para superar la fase de oposición. El Tribunal queda facultado a valorar la fase de concurso únicamente de los/as aspirantes presentados/as al proceso selectivo, y que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

El currículum vitae y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, para proceder a su valoración, ha de ajustarse a lo dispuesto en las Bases generales que rigen la selección de esta convocatoria.

En el caso de que los documentos aportados por los/las aspirantes junto al currículum y la instancia de participación no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, el Tribunal está facultado, atendiendo al principio de proporcionalidad, para requerir a los/las

aspirantes, en el plazo de 10 días desde la publicación del Anuncio de la valoración otorgada a la fase de concurso, la subsanación y/o aclaración de las deficiencias observadas.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 10 puntos sobre 40 y se ajustará al siguiente baremo.

B1.- Titulaciones Oficiales: Por estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias distintas a las exigidas como requisito para participar en la convocatoria, se puntuará conforme al siguiente baremo, y con un máximo de 2 Puntos.

▪ Título Oficial de Doctor/a	2 puntos
▪ Máster Universitario Oficial	1,5 puntos

En ningún caso serán objeto de valoración en la fase de concurso, el requisito de titulación que permite el acceso a la convocatoria. Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, según la legislación vigente, no serán objeto de valoración como mérito en la fase de concurso.

B.2. Formación: Un máximo de 3 puntos por haber impartido o participado en cursos de formación que tengan una relación directa con las funciones y/o programa de la plaza convocada.

Corresponde al Tribunal determinar, aplicando criterios técnicos y objetivos, qué cursos están relacionados con las funciones de la plaza.

Los cursos recibidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,003 puntos /hora.

Los cursos impartidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,004 puntos /hora.

Los méritos de formación se valorarán si esta ha sido impartida por una Administración Pública o por Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos.

Solamente se valorarán aquellos cursos en que conste el número de horas de duración.

La valoración de la formación, además de la específica, incluirá la formación en aspectos generales tales como: informática, igualdad de género, prevención de riesgos laborales e idiomas siempre que no superen el 25 por ciento del total de puntos a obtener en este apartado, esto es 0,75 puntos. No obstante, si la formación general estuviera directamente relacionada con el perfil de la plaza, la misma se valorará por el Tribunal como formación específica.

A los efectos de valorar la formación en idiomas se otorgará una puntuación de 0,45 puntos al Certificado de Nivel Superior de la Escuela Oficial de Idiomas, y 0,25 puntos al Certificado de Nivel Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas. No obstante, conforme al nuevo plan de estudios las certificaciones de la E.O.I. se otorgarán las siguientes:

- Nivel Básico: 0, 15 puntos
- Nivel Intermedio: 0, 30 puntos
- Nivel Avanzado: 0, 45 puntos

Así mismo se valorarán las certificaciones acreditativas en idiomas expedidas por organismos oficiales, instituciones educativas y/o académicas de reconocido prestigio acreditadas o homologadas para la

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327004151304306**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24216R/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **12/07/2024**	

impartición y evaluación de idiomas donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). A tales efectos los niveles de competencia de idiomas del MCER tendrán la misma valoración que los niveles de referencia de las equivalencias fijadas para los planes de estudios de la Escuela Oficial de Idiomas según la normativa que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

- Nivel A2 (Plataforma): 0.15 puntos
- Nivel B1 (Umbral): 0.30 puntos
- Nivel B2 (Avanzado): 0.45 puntos.

Las certificaciones que acrediten un nivel de competencia con referencia al Marco Común Europeo de las lenguas superior al nivel B2 (Avanzado) , se les otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel C1 (Dominio Operativo Eficaz): 0.60 puntos
- Nivel C2 (Maestría): 0.75 puntos.

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

B.3.- Experiencia profesional: Se valorará este apartado hasta un máximo de 5 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de la plaza convocada, desempeñando funciones análogas (de Letrado/a- Asesor/a en Asesoría Jurídica) a las de la plaza de esta convocatoria y con la misma titulación exigida para el acceso, a razón de 0,060 puntos por mes completo de trabajo efectivo.

La experiencia se acreditará mediante certificado expedido por la Administración que haya efectuado el nombramiento o el contrato laboral en el que se haga constar la categoría profesional y tiempo trabajado, con fechas de inicio y fin, así como las funciones desempeñadas y ámbito jurisdiccional en que ha intervenido en la prestación de servicios.

- La experiencia en el sector privado desempeñando trabajos en la misma categoría profesional, con funciones análogas a las de la plaza y con la titulación exigida para el acceso a la convocatoria, se puntuará a razón de 0,030 puntos por mes completo de trabajo efectivo.

Esta experiencia (como Abogado/a en el ejercicio libre de la profesión) se acreditará mediante documentación de los órganos jurisdiccionales, mediante una copia (únicamente primer folio) de Sentencia, Auto, Providencia, Diligencia etc donde conste el número de Autos y el letrado interviniente.

En ambos casos, tanto en el sector público como en el sector privado, se requerirá en todo caso, para obtener la correspondiente puntuación, el ejercicio efectivo de la abogacía ante los Tribunales de

Justicia no siendo puntuable la experiencia si únicamente se han desempeñado funciones de asesoramiento jurídico.

La puntuación total de las pruebas selectivas a efectos de ordenación de los/as opositores/as aprobados/as en la relación de aspirantes u orden de clasificación definitivo y, por tanto, que han superado el proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

10. FASE DE PRÁCTICAS: El/la aspirante que supere el proceso selectivo deberá superar, para obtener la condición de funcionario/a de carrera en la plaza de Técnico/a de Administración Especial, la fase de prácticas de 2 meses de duración, prevista en las Bases Generales (salvo que ya cuente con dicha experiencia en el Ayuntamiento de Gijón).

11. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: 32,20 Euros o Certificación prevista en las Bases Generales.

12. CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL: Primera categoría.

13. PROGRAMA:

En el supuesto de que se produzca variación en la normativa aplicable durante el periodo comprendido entre la publicación de las presentes bases y la celebración del proceso selectivo, será aplicable la normativa que resulte estar en vigor a la fecha de celebración del proceso selectivo.

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. La reforma Constitucional. Principios constitucionales y valores superiores en la Constitución.
Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.
Tema 3. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.
Tema 4. La Modernización del Gobierno Local. El régimen de las grandes ciudades. El Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón: composición y Competencias. Comisiones, Delegaciones y Estructura Municipal.
Tema 5. La organización municipal. Órganos necesarios y órganos complementarios. Grupos políticos y concejales no adscritos. Participación vecinal en la gestión municipal.
Tema 6. Las competencias municipales: sistemas de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de competencias. Los servicios mínimos.
Tema 7. Fuentes del derecho administrativo. La Constitución como norma jurídica. La ley. El decreto legislativo. El decreto-ley. Los Tratados internacionales como norma de derecho interno. Tema 8. La potestad reglamentaria de las entidades locales: formación y fundamento. Reglamentos y ordenanzas. Distinción de figuras afines. Las ordenanzas y procedimiento de elaboración. Reglamento orgánico. Bandos.
Tema 9. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros. Derecho comunitario y Comunidades autónomas.
Tema 10. Régimen Jurídico del Sector Público: ámbito de aplicación y principios generales. Los órganos de las Administraciones Públicas. Los órganos colegiados. Funcionamiento Electrónico del Sector Público.
Tema 11. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas I : Ámbito de aplicación. Los interesados en el procedimiento. La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales de actuación . Términos y Plazos.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327004151304306**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24216R/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **12/07/2024**	

Tema 12. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas II: Los actos administrativos. Requisitos y Eficacia. Nulidad y Anulabilidad. Las Garantías del Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento.

Tema 13. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas III: De la revisión de actos en vía administrativa. Recursos administrativos. Principios generales y clases de recursos administrativos

Tema 14. La Administración Electrónica, especial referencia al Ayuntamiento de Gijón/ Xixón. Identificación y firma de los interesados del procedimiento administrativo, notificación y archivo electrónico. Interoperabilidad de expedientes y documentos electrónicos

Tema 15. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: principios y caracteres. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Publicas.

Tema 16. La Hacienda Pública Local: Tipos de recursos de las Haciendas Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 17. El presupuesto general de las Entidades Locales: Definición, estructura y principios presupuestarios. La elaboración y aprobación.

Tema 18. El/La empleado/a público/a: principios y valores del servicio público. Ética del servicio público. El Acuerdo de Condiciones de Trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.

Tema 19. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre, especial referencia al ámbito del empleo Público. El plan de Igualdad Municipal del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.

Tema 20. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social en sus relaciones con la Administración local.

Tema 21. Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno.

Tema 22. La protección de datos como derecho fundamental. Principios y conceptos básicos. Derechos de la ciudadanía. Obligaciones de las administraciones Públicas. Cesiones y comunicaciones de datos de carácter personal.

Tema 23. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos y disciplinas que la integran, Derechos Y obligaciones. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.

Tema 24. Las formas de acción administrativa. La intervención administrativa en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas. Sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento.

Tema 25. La iniciativa económica de las administraciones y la reserva de servicios. Las formas de gestión de los servicios públicos.

PARTE ESPECÍFICA

BLOQUE I DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 26. El Derecho Administrativo: concepto, contenido y fuentes. La Administración Pública. Actividad Administrativa y actividad política.
Tema 27. El principio de legalidad en la Administración. Atribución de potestades. Potestades regladas y discrecionales. El control de la discrecionalidad, con especial referencia a la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.
Tema 28. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Tema 29. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Tema 30. Los contratos del Sector Público (I): Marco normativo. Ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito objetivo: Negocios excluidos, contratos mixtos y contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados: tipos, régimen aplicable y jurisdicción competente. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público, especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.
Tema 31. Los contratos del Sector Público (II): El órgano de contratación. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Capacidad y solvencia del empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia, clasificación y acreditación de la aptitud para contratar. Garantías exigibles en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.
Tema 32. Los contratos del Sector Público (III): Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales. Especial referencia a los criterios de adjudicación. Diferentes tipos de procedimientos de adjudicación. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.
Tema 33. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable.
Tema 34. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa e indirecta. Especial referencia a la concesión de servicios públicos.
Tema 35. La expropiación forzosa: naturaleza y justificación. Régimen Jurídico. Elementos. El procedimiento expropiatorio. Las expropiaciones especiales.
Tema 36. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Su régimen jurídico. Los bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas.
Tema 37. Procedimiento Administrativo Sancionador. Principios de la potestad sancionadora administrativa. El reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. El procedimiento sancionador en materia de tráfico y circulación en vías urbanas.
Tema 38. Evolución histórica del urbanismo. Distribución de competencias en materia de ordenación territorial y urbanismo entre las Administraciones territoriales. Legislación Urbanística vigente.
Tema 39. Legislación de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
Tema 40. Régimen urbanístico del Suelo. Clasificación del suelo. Derechos y deberes de los propietarios. El deber de conservación. Las órdenes de ejecución. La declaración de ruina.
Tema 41. Planes urbanísticos. Planeamiento Urbanístico General y Planeamiento Urbanístico de Desarrollo. Formación y aprobación de los Planes Urbanísticos. Efectos de la aprobación de los Planes. Vigencia. Modificación y revisión. Ejecución del planeamiento urbanístico: Sistemas de ejecución.
Tema 42. Intervención en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: tipología y régimen jurídico. Normativa reguladora. El procedimiento de tramitación de licencias urbanísticas en el Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.
Tema 43. La Disciplina Urbanística: justificación y su ejercicio. La Protección de la legalidad urbanística. Infracciones Urbanísticas y su sanción.

BLOQUE II DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

Tema 44. La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327004151304306**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: **24216R/2023** **Ofertas de empleo y selección**

Datos del documento: Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **12/07/2024**

Asunto: **BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023**

Tema 45. El Derecho Real: concepto y clases. El derecho de propiedad: Concepto y contenido. Acciones protectoras del dominio.
Tema 46. El Derecho Real de Servidumbre. Concepto y clases. Servidumbres Legales.
Tema 47. La Responsabilidad Extracontractual.
Tema 48. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases de las obligaciones. Garantías de la obligación. La fianza. La extinción de la relación obligatoria.
Tema 49. Cumplimiento, cumplimiento anormal e incumplimiento de las obligaciones. La mora. Culpa, dolo, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. El resarcimiento de daños y perjuicios.
Tema 50. El contrato. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Estipulaciones a favor de tercero.
Tema 51. El contrato de compraventa. El contrato de arrendamiento.
Tema 52. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. Confirmación y rescisión de los contratos. La acción revocatoria o pauliana. Clases de contratos.
Tema 53. El Derecho Mercantil: concepto, caracteres y contenido. El acto de comercio: concepto y clases. Especialidades del derecho mercantil en materia de fuentes. El Código de Comercio vigente: su estructura. Relevancia de las normas de Derecho de la Unión Europea.
Tema 54. La Sociedad Mercantil: concepto, Naturaleza, caracteres y clases. El objeto social. Las Sociedades irregulares. Sociedades Civiles con forma mercantil. Sociedad Colectiva y sociedad comanditaria. Derecho Europeo de Sociedades. Las Sociedades profesionales. Las Sociedades Cooperativas. Referencia a las agrupaciones de interés económico y a las uniones temporales de empresas.
Tema 55. Las Sociedades de Capital. Fundación: Escritura, estatutos, inscripción, denominación, nacionalidad, domicilio y objeto social. Aportaciones Sociales: aportaciones dinerarias y aportaciones no dinerarias. El desembolso. Las prestaciones accesorias.
Tema 56. El Concurso: régimen jurídico. Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración del concurso. Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor, sobre los acreedores, sobre los contratos y sobre los actos perjudiciales para la masa activa. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial. La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El Convenio: contenidos y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura. Efectos. La calificación del concurso.

BLOQUE III DERECHO DEL TRABAJO

Tema 57. Objeto del Derecho del Trabajo: Libertad, remuneración, dependencia y ajeneidad. Contenido y concepto de Derecho del Trabajo. El sistema de fuentes: Caracteres generales. La jerarquía de las fuentes. La Constitucionalización del Derecho del Trabajo. Clases de normas laborales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Derecho social comunitario. La norma internacional laboral. La Organización Internacional del Trabajo. Otras organizaciones internacionales.
Tema 58. El convenio colectivo: Concepto, eficacia y tipología. El convenio colectivo de eficacia general: Partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión, extensión y concurrencia. El convenio colectivo de eficacia limitada. Los acuerdos marco interprofesionales. La

negociación colectiva en las Administraciones Públicas. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Referencia al Convenio del Ayuntamiento de Gijón y de sus Organismos Autónomos y su aplicación al personal laboral.

Tema 59. El conflicto colectivo: Concepto. Conflictos Individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo: Su regulación en España. La mediación. Arbitraje. Modos de exteriorización del conflicto colectivo: La huelga y el cierre patronal. Garantías de prestación de los servicios esenciales en las entidades públicas.

Tema 60. El contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. Fomento de la contratación indefinida. Las relaciones de trabajo de carácter especial. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades, según la Ley Orgánica para la igualdad de mujeres y hombres y normativa comunitaria. Medidas laborales en la Ley Orgánica de protección integral contra la violencia de género. Regulación vigente del trabajo de los extranjeros en España. Trabajadores comunitarios y extracomunitarios.

Tema 61. El trabajador: Concepto jurídico y legal. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. Conciliación de la vida laboral y familiar. La efectividad del principio de igualdad y la prohibición de discriminación directa e indirecta. El cumplimiento de la prestación de trabajo: Deberes de obediencia, diligencia y buena fe. Prestación del trabajo, jornada y horario. Vacaciones, descansos y permisos. El salario: Concepto, estructura y modalidades. El salario mínimo interprofesional. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Percepciones extrasalariales. La productividad. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial. Salarios de tramitación. Empleados públicos: Régimen jurídico aplicable al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 62. El empresario: Concepto y clases. Garantías por cambio de empresario: Sucesión de empresas, contratas y subcontratas, cesión ilegal de trabajadores. Grupos de Empresa. Uniones Temporales de Empresa. Agrupaciones de Interés Económico. Levantamiento del velo: «Doctrina del empresario aparente». Fórmulas Economía Social: Cooperativas y Sociedades Laborales. Las empresas de trabajo temporal. Los poderes del empresario: Caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial. El deber de protección. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 63. Las modificaciones del contrato de trabajo. La sucesión en la titularidad de la empresa. La extinción del contrato de trabajo: Causas extintivas. La terminación convencional del contrato de trabajo. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad jurídica. El despido disciplinario. El despido colectivo; particularidades derivadas del nuevo régimen concursal. Despido nulo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador: Menoscabo de la dignidad del trabajador, acoso sexual y por razón de sexo.

Tema 64. Las infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales. Normativa de aplicación. Recursos administrativos y jurisdiccionales. La Inspección de trabajo.

Tema 65. La libertad sindical: Titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La mayor representatividad sindical. Las asociaciones empresariales. Las representaciones sindicales en la empresa. La protección de la acción sindical. Representación y participación de los trabajadores en la empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.

Tema 66. Seguridad Social: Normas estatales; convenios internacionales, multilaterales y bilaterales. La Política de Seguridad Social en la Unión Europea. Seguridad Social en la Administración Local. Concepto y principios de Seguridad Social. Estructura y ámbitos. El Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación, afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación.

Tema 67. La acción protectora. Las contingencias protegidas. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Las prestaciones: Concepto, clases, caracteres y régimen jurídico. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Invalidez. Prestaciones por desempleo. Jubilación. Muerte y supervivencia. Protección a la familia. La asistencia social y los servicios sociales. La protección a la discapacidad y a la dependencia.

BLOQUE IV DERECHO PENAL

Tema 68. Concepto del Derecho penal. Fuentes del Derecho Penal. Los principios informadores del Derecho penal; en especial, los principios de intervención mínima, legalidad y de culpabilidad. El

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327004151304306**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24216R/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **12/07/2024**	

principio «non bis in idem». La interpretación en el Derecho penal. La analogía. La Ley penal en el tiempo: El principio de irretroactividad y sus excepciones. La Ley penal en el espacio. La extradición; referencia a la orden europea de detención y entrega.

Tema 69. El concepto jurídico de delito en el Derecho penal español. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de la acción. Teoría general del delito. Sistema finalista, sistema causalista, sistema funcionalista. Sus elementos. Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

Tema 70. El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: Diversos supuestos. Cómplices. Las personas jurídicas. Régimen de responsabilidades

Tema 71. La responsabilidad civil derivada de las infracciones penales. Personas civilmente responsables. Responsabilidad principal y subsidiaria. Extensión de la responsabilidad civil: Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los Entes públicos. Las costas procesales. Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Tema 72. Aspectos fundamentales de los delitos contra la Constitución. Delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes. Examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Idea de los delitos contra el orden público, de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional y contra la comunidad internacional.

Tema 73. Delitos contra la Administración Pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Jurisprudencia sobre la prevaricación por omisión. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 74. Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

Tema 75. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. Delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos. Delitos contra el orden público. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos.

Tema 76. Delitos contra la libertad: Detenciones Ilegales, Secuestros, Amenazas y Coacciones. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Trata de seres humanos. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual: Agresiones, Abusos y Acoso. Especial referencia a la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La omisión del deber de socorro.

Tema 77. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. Protección penal del patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales, el medio ambiente, la flora y la fauna

Tema 78. Delitos contra la Hacienda Pública. El delito fiscal. Fraude de subvenciones. El delito contable. Especialidades del alzamiento de bienes en relación con la Hacienda Pública. Aspectos fundamentales de los delitos contra los derechos de los trabajadores y los ciudadanos extranjeros.

BLOQUE V DERECHO PROCESAL

Proceso civil y penal

Tema 79. El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil: antecedentes y principios inspiradores. La jurisdicción de los Tribunales Civiles: Extensión y límites. Cuestiones Prejudiciales. Competencia de los

tribunales civiles y mercantiles. Clases: Objetiva, funcional y territorial. Fuero territorial de las Administraciones Públicas.
Tema 80. Las partes en el proceso civil. Capacidad Procesal y Legitimación. El juicio ordinario civil: caracteres y procedimiento. El Juicio verbal civil: caracteres y procedimiento. El acto de conciliación.
Tema 81. El objeto del proceso civil. Teoría de la acción procesal: Acción, pretensión y demanda. Acumulación de acciones. Acumulación de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvención. Actos previos al proceso. La audiencia previa al juicio. Las medidas cautelares. Procedimiento para la adopción de la tutela cautelar. Modificación y alzamiento de las medidas cautelares.
Tema 82. Actos de iniciación del proceso civil. La demanda: Sus efectos. La litispendencia. Actos de desarrollo del proceso civil. La actuación del demandado. Contestación a la demanda. Excepciones. La carga de comparecer y la rebeldía.
Tema 83. La prueba: Objeto y valoración. Carga de la prueba. Proposición y admisión de la prueba: Licitud de la prueba, pertinencia y utilidad. Disposiciones generales en materia de prueba. Medios de prueba. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. Valoración de la prueba.
Tema 84. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Naturaleza y efectos de la cosa juzgada material (función positiva y función negativa de la cosa juzgada). Límites subjetivos, objetivos y temporales de la cosa juzgada. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. Admisión de hechos. La suspensión del proceso; la suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.
Tema 85. El proceso penal: principios fundamentales. Modos de iniciación del proceso penal: la denuncia, la querella y la iniciación de oficio. El procedimiento abreviado penal. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El Juicio.
Proceso laboral
Tema 86. La Jurisdicción Social. Ámbito. Materias excluidas. La competencia funcional, objetiva y territorial de los órganos jurisdiccionales del Orden Social. Conflictos y cuestiones de competencia.
Tema 87. Las partes en el Proceso Social. Capacidad, legitimación y postulación. La acumulación de acciones, procesos, recursos y ejecuciones. La evitación del proceso: El agotamiento de la vía administrativa previa a la vía judicial.
Tema 88. El Proceso Ordinario: Actos preparatorios, diligencias preliminares, anticipación y aseguramiento de la prueba. La demanda. Conciliación y Juicio. La prueba. La sentencia. El proceso monitorio.
Tema 89. Modalidades Procesales: Despidos y Sanciones. Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción. Vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral recocidos legal o convencionalmente. El procedimiento de oficio y del de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social no prestacionales. Conflictos Colectivos. Impugnación Convenios Colectivos. La Tutela de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.
Tema 90. Medios de impugnación. Recursos contra providencias, autos diligencias de ordenación y decretos. El recurso de suplicación. El recurso de casación ordinario. El recurso de casación para la unificación de doctrina. La revisión de sentencias y el error judicial.
Proceso contencioso-administrativo
Tema 91. El orden jurisdiccional contencioso administrativo. Naturaleza extensión y límites. Órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas y criterios determinantes de su competencia.
Tema 92. Las partes: capacidad y legitimación. Representación y defensa de las partes. Especial referencia a la representación y defensa de la Administración Pública Local.
Tema 93. Objeto del recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnable. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.
Tema 94. El procedimiento en primera o única instancia: Diligencias Preliminares. Interposición del Recurso y Reclamación del Expediente. Emplazamiento de los demandados y admisión del recurso. La demanda y contestación. El procedimiento abreviado.
Tema 95. Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones.
Tema 96. La sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327004151304306**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:
24216R/2023
Ofertas de empleo y selección

Datos del documento:
Emisor: **01001838**
Fecha Emisor: **12/07/2024**

Asunto:
BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023

Tema 97. Recursos contra resoluciones procesales: Recursos contra providencias y autos. El recurso ordinario de apelación. El recurso de casación. El recurso de casación para unificación de doctrina. El recurso de casación en interés de la ley. La revisión de sentencias. Recursos contra las resoluciones del Secretario Judicial.

Tema 98. La ejecución de sentencias.

Tema 99. Los procedimientos especiales: Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La Cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento para la garantía de la unidad de mercado.

Tema 100. Los plazos en la Jurisdicción. Las medidas cautelares. Incidentes e Invalidez de actos procesales. Las Costas.